Expedientes N°s. 5795/18 -5796/18

Acta N° 35 de fecha 8 de junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 22.-

EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 28/18 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 40/18 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 31 de mayo de 2018; la Resolución N° 10, Acta N° 24 de fecha 17 de abril de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2261/2018 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 19 de marzo de 2018; el Acta U.O.C. N° 13/2018 de Apertura de Sobres de fecha 10 de mayo de 2018; la providencia y el memorando GRH/DTCS N° 77/18 de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 10 y 22 de mayo de 2018; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 146/18, 147/18 y la nota U.O.C. N° 34/18 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 10 y 31 de mayo de 2018; la providencia de la Presidencia de fecha 8 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 28/18 de fecha 31 de mayo de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 342931, autorizado por Resolución N° 10, Acta N° 24 de fecha 17 de abril de 2018 y señala que el plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio, que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 342931, autorizada por Resolución N° 10, Acta N° 24 de fecha 17 de abril de 2018, con un plazo de vigencia del contrato que será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio, que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido)
EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.	Meses	24	31.000.000.-	744.000.000.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
ADJUDICA – EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PY SRL – PAC46
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por abavalos 14/06/2018 09:46:25

Acta N° 35 de fecha 8 de junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 22.-

EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 10, Acta N° 24 de fecha 17 de abril de 2018, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la referida firma, por la adjudicación dispuesta, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 10, Acta N° 24 de fecha 17 de abril de 2018, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 270: "SERVICIO – SOCIAL" - Programa: 1 - Administración General.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

USO EXCLUSIVO GERENCIA

RR
ADJUDICA – EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PY SRL – PAC46
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por abavalos 14/06/2018 09:46:25